

# CONSORCIO HIDRO-CONSTRUCCIÓN 2022

Ciudad y Fecha: **Bogotá D.C., 24 de agosto de 2022**

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2022** Objeto: **“CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”**

Asunto: **SUBSANE CONSORCIO HIDRO-CONSTRUCCIÓN 2022 – PROPONENTE No. 3**

Estimados Señores:

Por medio de la presente y en representación del proponente **CONSORCIO HIDRO-CONSTRUCCIÓN 2022**, y una vez revisado el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes emitido por la Entidad, nos permitimos remitir subsane en los siguientes términos:

## VERIFICACIÓN FINANCIERA

- Se remite el Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2021, certificado de los estados financieros, dictamen revisora fiscal, y copias de los documentos de la Revisora Fiscal y Contadora quienes suscribieron dichos Estados, correspondientes al integrante **PROINARK PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.**
- Se remite Certificado de los Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2021, correspondiente al integrante **GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**

Lo anterior para que la Entidad pueda calcular en debida forma la Capacidad Residual de los integrantes y Consorcio.

## VERIFICACIÓN TÉCNICA

- Se remite documento de Certificación de la Composición Accionaria del integrante **GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, donde se establece que el accionista único con el 100% de las acciones es la firma **EXCAVACIONES JOBEP, SL.** Por lo anterior se convalida la experiencia aportada por la firma **GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, siendo equivalente a lo acreditado en la Cámara de Comercio de Bogotá, y que se evidencia en los Certificados de Existencia y Representación y Registro único de Proponentes aportados en nuestra propuesta (folios 21-22 y 223-224). Asimismo teniendo en consideración las apreciaciones de la Entidad y la normativa vigente que expone que (...) **Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.(...)** (Extraído de los TDC).

# CONSORCIO HIDRO-CONSTRUCCIÓN 2022

Por lo anterior se solicitan se evalúen en debida forma los contratos de Orden 1, 2 y 3 anexados en nuestra propuesta, los cuales cumplen con los requerimientos de la experiencia general y específica solicitadas.

Sin ser otro el particular, solicitamos de la manera más cordial a la Entidad, que una vez atendidas las observaciones hechas a nuestra oferta en los tiempos establecidos para tal fin, nos de la condición de cumple Financiera y Técnicamente y continuar dentro del proceso que nos ocupa.

Cordialmente,



---

**JORGE ALEXANDER BECERRA ROJAS**  
**C.C. 79.787.400 DE BOGOTÁ D.C.**  
**REPRESENTANTE**  
**CONSORCIO HIDRO-CONSTRUCCIÓN 2022**  
**PROPONENTE No. 3**